



Justificación:	<p>El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con su misión de inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.</p> <p>El Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) tiene como misión la inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, y en aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.</p> <p>A partir del Decreto 249 del 2004 las Regionales deben: “ARTÍCULO 24. Funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital, las siguientes: 1. Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA. 14. Garantizar que, en los Centros de Formación a su cargo, la selección y contratación de personal se adelante de acuerdo con los criterios académicos y técnicos establecidos por la institución.</p> <p>Por su parte y de conformidad con el Art. 25 del Decreto 249 de 2004 “... por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA...”, se establece que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del emprendimiento, la normalización, evaluación y certificación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y sectores económicos.</p> <p>Así mismo, el Centro de Formación de Talento Humano en Salud - SENA- Regional Distrito Capital, responde a necesidades del orden de formación y de gestión en la entidad; las cuales exigen ser satisfechas a fin de generar el cumplimiento eficaz y oportuno de las tareas administrativas y de formación impuestas por el Art. 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991.</p>
-----------------------	---

Regional Distrito Capital / Centro de Formación de Talento Humano en Salud
Carrera 6 # 45-42, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



El Centro de Formación de Talento Humano en Salud del SENA, Regional Distrito Capital, ha sido designado por la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General para la vigencia 2025, con el objetivo de impartir formación a 5.567 aprendices en programas de formación titulada y a 50.350 aprendices en programas de formación complementaria, sumando un total de 55.917 cupos. permitiendo al centro cumplir con su misión de responder a las necesidades de formación del sector Salud.

En cumplimiento del mapa estratégico del SENA 2023-2026, el desarrollo del proyecto del Centro de Formación de Talento Humano en Salud, se enmarca plenamente en las perspectivas de Misión “MI-03 - Aportar al fortalecimiento de la gestión del capital humano en el país, mejorando la cobertura, pertinencia y calidad de los servicios institucionales con el fin de favorecer la gestión y cierre de brechas de capital humano, la productividad laboral, la competitividad empresarial y el desarrollo personal ciudadanos y sus comunidades.” y “MI-04 - Innovar en la prestación integral de los servicios de la entidad, orientada a incrementar su calidad, pertinencia y cobertura, con enfoque diferencial poblacional y territorial.”, al implementar procesos de modernización institucional y de ajuste que garanticen la calidad de ambientes de aprendizaje, la ejecución de las actividades de formación y el desarrollo de competencias laborales, impactando positivamente la productividad, la equidad y el desarrollo del país.

El Centro de Formación de Talento Humano en Salud de la Regional Distrito Capital, con sede principal en la Carrera 6 No. 45 - 52 de la ciudad de Bogotá, desarrolla a nivel territorial programas en el área de la salud, orientados al cumplimiento de su misión institucional. En el marco de sus funciones misionales y administrativas, el Centro requiere con carácter prioritario la adquisición de una camioneta tipo pickup doble cabina, con el fin de fortalecer su capacidad operativa y logística.

Esta necesidad obedece al crecimiento sostenido de la cobertura en los procesos de formación, a la implementación de estrategias de extensión territorial, al fortalecimiento de las acciones de articulación con el sector productivo, al acompañamiento a las prácticas formativas de los aprendices y a la movilización constante del talento humano hacia las instituciones prestadoras de servicios de salud, ubicadas tanto en zonas urbanas como rurales del Distrito Capital y de municipios aledaños.

La adquisición del vehículo permitirá optimizar la ejecución de estas actividades, garantizando eficiencia, oportunidad y seguridad en los desplazamientos requeridos para el adecuado desarrollo de las funciones formativas, administrativas, operativas y de proyección institucional. Asimismo, contribuirá a ampliar la cobertura y el impacto de los servicios prestados, especialmente en zonas con mayores necesidades, beneficiando así a la población diversa a la que están dirigidas las acciones del centro.

Regional Distrito Capital / Centro de Formación de Talento Humano en Salud
Carrera 6 # 45-42, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Lo anterior requiere el fortalecimiento de las herramientas logísticas, entre ellas los vehículos automotores (automóviles, camperos, buses, camionetas, entre otros), que permitan el transporte adecuado y seguro de los distintos grupos poblacionales vinculados al Centro (funcionarios, empleados públicos, trabajadores oficiales, instructores, aprendices y contratistas), cuyas funciones y planes de acción están alineados con el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia:

[...] Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución [...].

De conformidad con la Circular 3-2025-00153 “Orientaciones para la adquisición de vehículos 2025 del Parque automotor – Acuerdo Marco de Precios” es necesario realizar el presente proceso de contratación para la adquisición de un vehículo tipo camioneta pickup con las especificaciones técnicas detalladas, por ende, mediante lineamiento dado por el Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones del SENA, se establece hacer uso del Acuerdo Marco de Precios denominado Vehículos III se encuentra vigente, proceso que se realizará teniendo en cuenta el presupuesto asignado por la Dirección Administrativa y Financiera que se materializa mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 7825 del 10 de julio del 2025 con objeto “VEHICULOS: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO EN SALUD EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS.” por un valor de \$190.000.000,00 M/TCE.



conveniencia

Por lo anteriormente expuesto, el Centro de Formación de Talento humano en Salud requiere contratar la adquisición de vehículo para el centro de formación de talento humano en salud en función de las necesidades mediante acuerdo marco de precios

Aunado lo anterior y en aras de garantizar el adecuado cuidado y protección, es necesario adelantar el precitado proceso contractual que está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025 del Centro de Formación de Talento Humano en Salud del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y se cuenta con el respaldo presupuestal para tal efecto.

Fundamento Normativo (Ley 80 de 1993): La contratación directa se fundamenta en el artículo 24, numeral 4, literal h) de la Ley 80 de 1993, que permite la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, es decir, cuando solo exista una persona Natural o Jurídica que pueda ejecutar el contrato. En este caso, Didaclibros Ltda. es el representante exclusivo en Colombia de Laerdal Medical, empresa fabricante de los simuladores. Por lo tanto, no existe pluralidad de oferentes para la prestación de los servicios requeridos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Los siguientes lineamientos y el respectivo cronograma son de obligatorio cumplimiento a fin de garantizar de forma oportuna la adquisición del vehículo automotor tipo camioneta pickup. Por lo tanto, de conformidad con las pautas del acuerdo marco de precios denominado Vehículo III y sus anexos publicados en el minisitio del Acuerdo Marco de Precios visible a través del siguiente buscador: Vehículos III | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública, y el lineamiento emitido por el Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones a través de la Circular 3-2025-00153 "Orientaciones para la adquisición de vehículos 2025 del Parque automotor – Acuerdo Marco de Precios" se tendrán como especificaciones técnicas las siguientes:

ITEM	CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN DE LAS CARÁCTERÍSTICAS
1	TIPO	Convencionales
2	SEGMENTO	Pick-Up
3	DIVISIÓN	Pick-Up Doble Cabina – Platón
4	SUBDIVISIÓN	4 x 4

Regional Distrito Capital / Centro de Formación de Talento Humano en Salud
Carrera 6 # 45-42, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



5	TRACCIÓN	4 x 4
6	TRANSMISIÓN	Transmisión Mecánica
7	TIPO DE COMBUSTIBLE	Diésel
8	INTERVALO DE PRECIOS	Intervalo de Precios 1
9	RANGO DE POTENCIA	Entre 151 y 200 (HP/KW)
10	SOAT	Por un año a costo del proveedor
11	PRECIO MÁXIMO DE COMPRA	El valor del vehículo no puede superar el costo CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$190.000.000), incluido el valor de los accesorios autorizados, gastos de matrícula, impuestos y demás cargos a que haya lugar.
12	MARCA Y MANTENIMIENTO DE COMPRA	Se debe garantizar que el proveedor de la marca del vehículo a adquirir brinde asistencia técnica de mantenimiento preventivo, correctivo y por garantía del fabricante dentro del territorio o la zona en donde se establece la orden de compra.
13	MATRÍCULA DEL VEHICULO	Uso Oficial
14	ALARMA	El vehículo deberá contar con un sistema o dispositivo de seguridad y el mismo debe estar incluido en el precio ofertado.
15	ELEVAVIDRIOS ELECTRICOS	El vehículo deberá contar con sistema de elevavidrios eléctricos y el mismo debe estar incluido en el precio ofertado.
16	AIRE ACONDICIONADO	El vehículo deberá contar con sistema de aire acondicionado y el mismo debe estar incluido en el precio ofertado.

Nota: El proveedor deberá garantizar los elementos solicitados de conformidad con el **Anexo 1 – Fichas Técnicas y Especificaciones.**

Regional Distrito Capital / Centro de Formación de Talento Humano en Salud
Carrera 6 # 45-42, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Se deberá tener en cuenta los plazos de entrega que se relacionan a continuación para la entrega del vehículo:

Tabla 2. Tiempos de Entrega de los Vehículos.

No.	Sitios de Entrega			Tiempos de Entrega
1	Armenia	Medellín	Tunja	60 días calendario cuando no se requieran adecuaciones o instalación de accesorios.
	Barranquilla	Montería	Valledupar	
	Bogotá	Neiva	Villavicencio	
	Bucaramanga	Pasto		150 días calendario contados a partir de la aceptación de la orden de compra en los siguientes escenarios: <ul style="list-style-type: none">• Incluya Adecuaciones Básicas o instalación de Accesorios• Incluya Adecuaciones Especiales o sea un Vehículo Especial.• Cantidad de Vehículos sea mayor o igual a 20 unidades.
	Cali	Pereira		
	Cartagena	Popayán		
	Cúcuta	Santa Marta		
	Ibagué	Sincelejo		
	Manizales			



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

[Hoja 9 de 56]

Por lo anterior, teniendo en cuenta las siguientes dos características: (I) el sitio de entrega es la ciudad de Bogotá D.C. perteneciente a la Zona 1, en la Sede Principal del Centro de formación de Talento Humano en salud del Servicio Nacional de Aprendizaje, ubicado en la **Cra. 6 No. 45 - 52 Bogotá** y (II) se solicita las instalaciones de adecuaciones o accesorios la ciudad de Bogotá, se supedita de forma inicial al término de 150 días calendario contados a partir de la aceptación de la orden de compra, no obstante, solicitamos comedidamente, que de conformidad con la siguiente nota dentro de la minuta:

Nota: Las Entidades Compradoras, no podrán solicitar plazos de entrega inferiores a 60 días calendario, **salvo manifestación expresa del Proveedor que resulte adjudicatario de la orden de compra, que ofertó el menor valor, en la que cuente con referencias en Stock para su entrega en tiempos más cortos.** Los menores tiempos de entrega no podrán ser un condicional para la colocación de la orden de compra por parte de las Entidades Compradoras.

Bajo el principio de la autonomía de la voluntad de las partes consagrado dentro de nuestro ordenamiento jurídico, En centro de formación de Talento Humano en salud, SENA Regional Distrito Capital, solicita establecer un término inferior a los 150 días calendario.

Nota: El Proveedor deberá garantizar las condiciones de entrega en estas ciudades sin cargos adicionales.

Regional Distrito Capital / Centro de Formación de Talento Humano en Salud
Carrera 6 # 45-42, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



A la fecha se encuentra vigente el Acuerdo de Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 “vehículos III” que fue prorrogado en su operación primaria (licitación pública) por quinta vez mediante la modificación contractual denominada “Otrosí No. 5. del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores: 1. ALBORAUTOS S.A.S., 2. Alfa AM S.A.S., 3. ARINTIA GROUP S.A.S, 4. AUTOMAYOR S A, 5. AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S, 6. COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S. – NAVITRANS S.A.S, 7. DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., 8. DISTRIBUIDORA TOYOTA S A S, 9. JORGE CORTES Y CÍA. SAS DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS, 10. MEGA BUSES DE COLOMBIA S A, 11. UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA - CASATORO 2020, 12. UT MORARCI AUTOCOM 2020, 13. YOKOMOTOR S.A.” estableciendo en su cláusula primera:

Prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III- AMP-2020. Las partes acuerdan suscribir la prórroga No. 5 del Acuerdo Marco CCE-163-III-AMP-2020, por un término de cuatro (4) meses, es decir desde el 28 de junio de 2025, hasta el 27 de octubre de 2025. Los efectos jurídicos de la presente prórroga son aplicables a los proveedores que manifestaron la aceptación de esta.

Lo anterior, viabiliza el cumplimiento de la Circular 3-2025-00153 del 09 de julio del 2025 que de forma imperativa señaló que la compra de vehículos se debe adelantar de manera descentralizada mediante la suscripción de órdenes de compra mediante la modalidad contractual de Selección Abreviada por Acuerdo Marcos de Precios conforme lo señala el Decreto 1082 del 2015 y acorde con el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-163-III-AMP-2020 y conforme los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – CCE.

El presente documento se expide en Bogotá a los 23 días del mes de julio del 2025

Brayan José Rojas Hurtado
Técnico G03

Regional Distrito Capital / Centro de Formación de Talento Humano en Salud
Carrera 6 # 45-42, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500